

Nota Informativa

Evolución de los Recursos Aprobados y Ejercidos al Ramo 18 “Energía”, 2018-2024

Presentación

El objetivo central de la presente nota es mostrar la evolución de los recursos federales aprobados y ejercidos al Ramo 18 “Energía” durante la presente Administración Federal.

Para ello, la información presupuestal del Ramo 18 se presenta a nivel de Programa Presupuestario (Pp), con el propósito de identificar hacia qué acciones se han destinado los recursos.

A fin de contextualizar la información señalada, se presentan de manera breve, las atribuciones, objetivos y prioridades de la Secretaría de Energía (SENER), conforme al marco normativo vigente.

Marco de referencia

Conforme se establece en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la SENER corresponde, entre otros asuntos: *establecer, conducir y coordinar la política energética del país, así como supervisar su cumplimiento con prioridad en la seguridad y diversificación energéticas, el ahorro de energía y la protección del medio ambiente, para lo cual podrá, entre otras acciones y en términos de las disposiciones aplicables, coordinar, realizar y promover programas, proyectos, estudios e investigaciones sobre las materias de su competencia ... así como establecer los requerimientos obligatorios en materia de energías limpias para la generación eléctrica.*¹

Por su parte, el Programa Sectorial de Energía 2020-2024² establece como objetivo general del mismo, el rescate e impulso del sector energético para alcanzar la autosuficiencia energética, como condición necesaria de la seguridad energética y de la soberanía nacional; asimismo destaca que la presente administración busca garantizar el suministro de energías primarias y secundarias requeridas por la economía y la sociedad, bajo condiciones de sustentabilidad con el medio ambiente y de sostenibilidad en el corto, mediano y largo plazos, con la participación que corresponda al sector privado.

Para ello, en el citado Programa Sectorial se establecen seis objetivos prioritarios:

¹ Presidencia de la República, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 1976. Texto vigente, última reforma publicada DOF 01-12-2023; pp.31 y 34.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf>

² Secretaría de Energía, Programa Sectorial de Energía 2020-2024. Diario Oficial de la Federación del 8 de julio de 2020.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596374&fecha=08/07/2020#gsc.tab=0

1. Alcanzar y mantener la autosuficiencia energética sostenible para satisfacer la demanda energética de la población con producción nacional.
2. Fortalecer a las empresas productivas del Estado mexicano como garantes de la seguridad y soberanía energética, y palanca del desarrollo nacional para detonar un efecto multiplicador en el sector privado.
3. Organizar las capacidades científicas, tecnológicas e industriales que sean necesarias para la transición energética de México a lo largo del siglo XXI.
4. Elevar el nivel de eficiencia y sustentabilidad en la producción y uso de las energías en el territorio nacional.
5. Asegurar el acceso universal a las energías, para que toda la sociedad mexicana disponga de las mismas para su desarrollo.
6. Fortalecer al sector energético nacional para que constituya la base que impulse el desarrollo del país como potencia capaz de satisfacer sus necesidades básicas con sus recursos, a través de las empresas productivas del Estado, las sociales y privadas.

Mientras que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 (PEF 2024) la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en la Estrategia Programática del Ramo 18 "Energía" señala que: *La visión de la Secretaría es lograr que el sector energético sea base para el desarrollo nacional, logrando que la población tenga acceso pleno a los insumos energéticos, a precios bajos y que Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad vuelvan a operar como palanca del crecimiento y el desarrollo nacional. En su estrategia ofrece un firme impulso al uso eficiente de la energía, la investigación y desarrollo tecnológico, así como una amplia promoción al uso de fuentes alternativas de energía.*

Recursos aprobados al Ramo 18 “Energía”

Entre 2018 y 2024, los recursos aprobados al Ramo 18 “Energía” han registrado un crecimiento promedio anual, en términos reales, de 92.6 por ciento, aumento que se ha derivado del incremento de los recursos en dos Pp, el P002 “Coordinación de la política energética en electricidad” y P003 “Coordinación de la política energética en hidrocarburos”, como se muestra a continuación:

Evolución de los recursos aprobados al Ramo 18 “Energía”, 2018-2024
(Millones de pesos)

Programa Presupuestario	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TMCA %
Total	2,470.3	27,229.8	48,507.3	47,060.2	47,057.7	49,401.9	167,736.2	92.6
E016 Investigación, desarrollo tecnológico y prestación de servicios en materia nuclear y eléctrica	781.0	680.4	691.0	718.7	725.8	741.2	753.0	-5.2
P001 Conducción de la política energética	427.2	333.0	326.9	317.7	327.7	354.8	387.9	-6.2
P002 Coordinación de la política energética en electricidad	111.7	90.2	78.6	79.7	82.0	30,090.2	20,088.5	126.5
P003 Coordinación de la política energética en hidrocarburos	170.8	25,135.7	46,411.8	45,195.5	45,149.3	17,396.9	145,636.0	193.6
P008 Gestión, promoción, supervisión y evaluación del aprovechamiento sustentable de la energía	98.7	84.3	87.5	80.1	82.6	86.9	92.0	-5.8
G003 Regulación y supervisión de actividades nucleares y radiológicas	113.2	92.3	92.2	91.2	93.8	98.8	104.9	-5.9
R002 Recursos destinados a la transición e investigación en materia energética*	468.4	483.9	498.4	249.2	258.5	273.0	286.2	-12.2
M001 Actividades de apoyo administrativo	259.0	296.4	304.9	314.4	324.2	344.5	373.2	1.3
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	40.3	33.5	16.1	13.7	13.9	15.5	14.7	-19.4

*Hasta 2021 se denominó R002 Fondos de Diversificación Energética

FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP, Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 al 2024.

Conviene destacar que los programas citados concentran, en el PEF 2024, 98.8 por ciento de los recursos del Ramo 18, mientras que en 2018 concentraban 11.8 por ciento del total aprobado al Ramo.

Dicho comportamiento denota la preponderancia de las energías fósiles sobre otros tipos de energías, pues en contraposición se observan caídas en los recursos aprobados para los Pp P008 “Gestión, promoción, supervisión y evaluación del aprovechamiento sustentable de la energía” y R002 “Recursos destinados a la transición e investigación en materia energética” (hasta 2021 denominado “Fondo de Diversificación Energética”), cuyos recursos han disminuido en promedio anual 5.8 y 12.2 por ciento, respectivamente.

Recursos Ejercidos en el Ramo 18 “Energía”

Entre 2018 y 2022 los recursos ejercidos en el Ramo 18 “Energía” registraron un crecimiento promedio anual de 129.2 por ciento, comportamiento que se originó por las mayores erogaciones en el Pp P003 “Coordinación de la política energética en hidrocarburos”, cuyo gasto en el periodo señalado aumento en promedio anual 437.3 por ciento, como se muestra a continuación:

Evolución de los recursos Ejercidos del Ramo 18 “Energía”, 2018-2022
(Millones de pesos)

Programa Presupuestario	2018	2019	2020	2021	2022	TMCA %
Total	5,695.0	128,326.5	51,557.6	319,270.1	191,013.4	129.2
E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Materia Petrolera	445.4	507.6	402.5	333.1	361.7	-9.6
E006 Investigación en materia petrolera	50.0	150.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
E007 Prestación de servicios en materia petrolera	0.0	0.0	150.0	0.0	0.0	n.a.
E016 Investigación, desarrollo tecnológico y prestación de servicios en materia nuclear y eléctrica	837.9	742.4	948.9	1,029.8	895.2	-3.2
P001 Conducción de la política energética	454.7	358.1	227.2	406.7	433.0	-5.9
P002 Coordinación de la política energética en electricidad	130.3	92.2	69.7	63.3	62.0	-20.9
P003 Coordinación de la política energética en hidrocarburos	185.9	122,261.6	46,404.0	316,497.6	188,439.7	437.3
P008 Gestión, promoción, supervisión y evaluación del aprovechamiento sustentable de la energía	101.0	79.5	66.6	76.3	76.0	-11.3
G003 Regulación y supervisión de actividades nucleares y radiológicas	123.4	108.5	89.6	107.8	103.7	-8.8
R002 Recursos destinados a la transición e investigación en materia energética*	3,044.0	3,452.0	2,853.5	392.7	258.5	-48.6
M001 Actividades de apoyo administrativo	280.4	328.5	332.5	349.1	369.7	2.0
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	42.2	26.3	13.2	13.7	13.9	-27.9
W001 Operaciones ajenas	0.0	220.0	0.0	0.0	0.0	n.a.

*Hasta 2021 se denominó R002 Fondos de Diversificación Energética

n.a.: No aplica.

FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP, Cuenta Pública 2018 - 2022.

Al respecto la SHCP reportó en 2019, que el mayor gasto se debió a la aportación patrimonial que realizó el Gobierno Federal a Pemex para fortalecer la posición financiera de la empresa productiva del Estado y sus subsidiarias.

Y en 2022 la SHCP explicó que las mayores erogaciones se debieron a las aportaciones patrimoniales del Gobierno Federal a Petróleos Mexicanos (PEMEX) para inversión de la Refinería Dos Bocas, y para fortalecer su

posición financiera. Estos recursos representaron 52.2 por ciento del total de las adecuaciones al gasto programable de ese año.

Por otro lado, conviene destacar que ya desde 2018, como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2018, la Auditoría Superior de la Federación (ASF), hizo diversas observaciones respecto a los Pp P002 “Coordinación de la política energética en electricidad” y P003 “Coordinación de la política energética en hidrocarburos”.

En lo que se refiere al Pp P002 “Coordinación de la política energética en electricidad”, la ASF señaló que si bien la conducción de la política energética en electricidad se realizó, en 2018, bajo instrumentos de política que enfocaron sus acciones para la atención de los obstáculos que limitan el abasto de energía, *falta que la Secretaría de Energía, como parte de sus atribuciones en la coordinación de la política energética en electricidad y como participante en la instrumentación de la política de cambio climático, desarrolle estrategias y proyectos integrales de mitigación y adaptación al cambio climático en materia de energía eléctrica, mediante la revisión y actualización del Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional 2018-2032, a fin de lograr el uso eficiente y sustentable de los recursos energéticos fósiles y renovables del país, y cumplir con el artículo 7, fracción XXIII, de la Ley General de Cambio Climático,*³

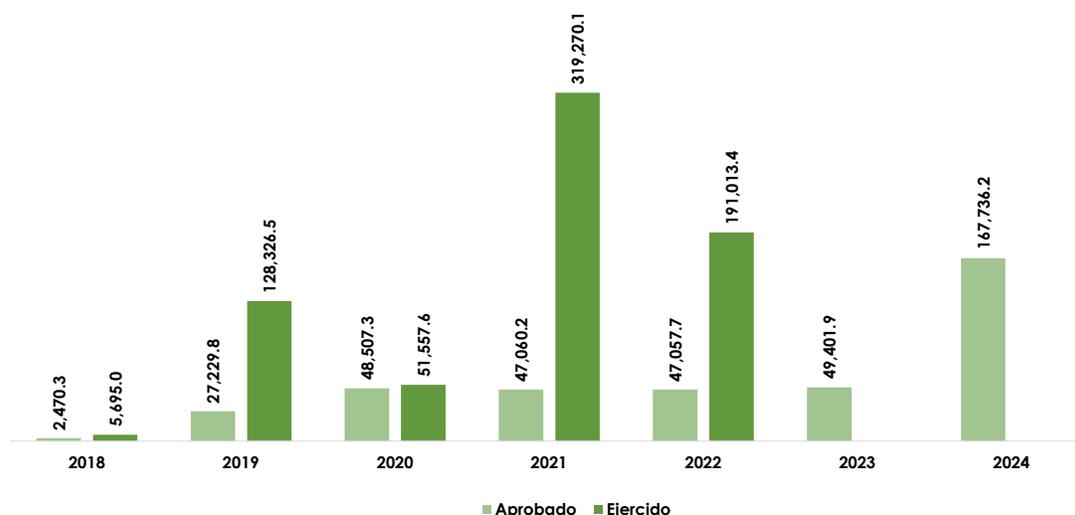
Respecto al Pp P003 “Coordinación de la política energética en hidrocarburos”, debe mencionarse que también la ASF, en la revisión de la Cuenta Pública 2018, observó que *las actividades ejecutadas por la SENER*

³ Auditoría Superior de la Federación, Coordinación de la Política Energética en Electricidad Auditoría de Desempeño: 2018-0-18100-07-0437-2019 437-DE, Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018, p.8
https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018a/Documentos/Auditorias/2018_0437_a.pdf

para dar seguimiento a la operación del Pp P003, no se encuentran vinculadas a la adaptación y mitigación de los efectos de cambio climático, por lo que existe el riesgo de que la dependencia desconozca en qué medida el programa impacta en el cumplimiento de las políticas ambientales y que el presupuesto asignado mediante la estrategia transversal se ejerciera en acciones que no tienen relación con el tema de adaptación y mitigación del cambio climático.⁴

Finalmente, de la comparación entre los recursos aprobados y ejercidos, se observa una importante brecha entre los montos aprobados por la H. Cámara de Diputados al Ramo 18 y los reportados como ejercidos en las Cuentas Públicas correspondientes, particularmente en 2021, como se muestra a continuación.

Evolución de los recursos del Ramo 18 "Energía", Aprobados y Ejercidos
(Millones de pesos)



FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP, Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 -2024 y Cuenta Pública 2018-2022.

⁴ Auditoría Superior de la Federación, Auditoría de desempeño 438-DE, Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos, Formato simplificado de Auditoría, Cuenta Pública 2018. https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018a/simplificados/438-DE_SENER.pdf

Consideraciones Finales

Por último, vale comentar que la dinámica de los recursos aprobados para el Ramo 18 Energía en el período de 2018 a 2024 revelan, en primer lugar, el cambio en la política energética del país pues, a diferencia de las administraciones anteriores, se ha buscado fortalecer la producción energética a cargo del sector público. Baste señalar que en 2018 el presupuesto aprobado para el Ramo 18 representaba 0.05 por ciento del Presupuesto de Egresos de la Federación, mientras que para 2024 representa 1.9 por ciento.

La revisión de los recursos aprobados al Ramo 18 "Energía" explica este aumento, con el incremento promedio anual observado entre 2018 y 2024, de 92.6 por ciento; aumento dirigido principalmente, a las mayores asignaciones destinadas a los Pp: el P002 "Coordinación de la política energética en electricidad" y P003 "Coordinación de la política energética en hidrocarburos", que tienen justamente este propósito.

En igual sentido se explica que el monto ejercido en el Ramo 18 "Energía" entre 2018 y 2022 haya aumentado en promedio anual 129.2 por ciento, como ya se señaló debido a las mayores erogaciones, en particular al Pp P003 "Coordinación de la política energética en hidrocarburos".

Si bien, se advierte que en este esfuerzo se han generado rezagos en las acciones que tienen que ver con el desarrollo de energías alternativas y con la investigación y desarrollo energético para que, conforme establece el marco legal vigente, en concordancia con los acuerdos internacionales y leyes nacionales en materia de cambio climático, la SENER promueva la investigación y desarrollo de energías renovables y limpias; situación que

desde 2018 ha observado la ASF en las auditorías correspondientes a la Cuenta Pública 2018, sin que esta situación cambie, toda vez que en la actualidad 0.3 por ciento de los recursos aprobados al Ramo 18 “Energía” se destinan a los Pp P008 “Gestión, promoción, supervisión y evaluación del aprovechamiento sustentable de la energía” y R002 “Recursos destinados a la transición e investigación en materia energética”, y en ellos, en 2022 se ejerció 0.2 por ciento del total de los recursos ejercidos en el Ramo 18.

Referencias

- Auditoría Superior de la Federación, Auditoría de desempeño 438-DE, Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos, Formato simplificado de Auditoría, Cuenta Pública 2018.
https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018a/simplificados/438-DE_SENER.pdf
- Auditoría Superior de la Federación, Coordinación de la Política Energética en Electricidad Auditoría de Desempeño: 2018-0-18100-07-0437-2019 437-DE, Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018.
https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018a/Documentos/Auditorias/2018_0437_a.pdf
- Presidencia de la República, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 1976.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf>
- Secretaría de Energía, Programa Sectorial de Energía 2020-2024. Diario Oficial de la Federación del 8 de julio de 2020.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596374&fecha=08/07/2020#gsc.tab=0
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público,
https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Cuenta_Publica
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público,
https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto



www.cefp.gob.mx



@CEFP_diputados



@CEFP_diputados